



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2024

Señor Teniente Coronel  
**Carlos Andrés Aguilera Pulido**  
Director Logístico De los Servicios  
[correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co)  
Bogotá, D.C.



Colombia Compra Eficiente  
Rad No. RS20241010014070  
Anexos: No Con copia: No  
Fecha: 10/10/2024 15:57:00



**ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado  
P20240920009613**

Respetado señor teniente coronel Aguilera.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 20 de septiembre de 2024 en la que indica:

**PETICIÓN REALIZADA**

*"(...) Una vez evidenciada dicha información, puede afirmarse que a la luz de lo establecido mediante el artículo 18 de la ley 1150 de 1993, el Legislador Colombiano estableció las inhabilidades para contratar, por lo que en el caso particular, se evidencia que existe inhabilidad-sanción por parte de **JEM SUPPLIES SAS**, como consecuencia de procesos sancionatorios, lo cual genera prohibición para contratar con el Estado como consecuencia de una declaratoria de responsabilidad luego de un proceso sancionatorio debidamente surtido y agotado en materia procesal, como bien se puede comprobar a través de su RUP. Es claro entonces que la inhabilidad tiene como fuente una situación o un hecho propio de dicho proponente por una conducta contraria a su deber objetivo en la relación contractual; verbigracia por una declaratoria de responsabilidad sancionatoria contractual sobre él.*

*Hecho que, para su Fuerza Aérea Colombiana comporta relevancia dado que, existe una dualidad de información que induce al error a las*



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

*Entidades Estatales (Compradoras); pues se desconoce si, en efecto, dicho proponente se encuentra inhabilitado, si la plataforma del evento de cotización para el Acuerdo Marco de Precios está generando un error habilitando al oferente sin considerar la inhabilidad que reposa en el RUP de **JEM SUPPLIES S.A.S**, a saber hasta el 22 de abril del 2027 o si por el contrario no existe inhabilidad del oferente.*

*En ese orden de ideas y dado que existe una duda razonable que imposibilita la adjudicación del evento de cotización 177525 ADQUISICIÓN DE PONCHOS IMPERMEABLES EN POLIAMIDA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, se eleva solicitud formal, con el fin de que la Agencia de Compras Públicas, dirima el asunto, ello en aras de fijar curso de acción a seguir y proceder a recomendar a la Ordenación del Gasto el oferente que, resultare gozar de capacidad jurídica plena, amplia y suficiente para satisfacer las necesidades en materia de intendencia de su Fuerza Aérea Colombiana (...)"*

Conforme a lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), en virtud de la supervisión y administración del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima (CCE-278-AMP-2021), le informa lo siguiente:

En respuesta a su comunicación, esta aclara que, dentro de sus competencias, realiza una labor de acompañamiento en las operaciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. No obstante, dichas operaciones son de exclusiva responsabilidad de la entidad compradora. Por lo tanto, las Entidades compradoras, en ejercicio de su autonomía administrativa, tienen la facultad de adjudicar o no una orden de compra, previa verificación de la capacidad jurídica, técnica y económica de los proveedores, justificando su decisión.

Ahora bien, en el proceso de verificación mensual en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), y conforme al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, se verificó que el proveedor JEM SUPPLIES S.A.S., con NIT 900370262-4, se encontraba inhabilitado para participar en procesos de contratación pública por tres años, a partir del 29 de julio de 2024. En respuesta a esta situación, la ANCP-CCE comunicó a las entidades compradoras para que tomaran las acciones correspondientes conforme al marco legal y procedió con la suspensión del proveedor JEM SUPPLIES S.A.S. del catálogo, simulador y plantillas de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



**Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

No obstante, el día 20 de agosto de 2024, se constató que la inhabilidad por incumplimiento reiterado ya no figura en el RUES, tal y como se evidencia a continuación:

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                                                        |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------|
| Consultar Clasificación UNSCP                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                                                        |
| Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                                                        |
| Consultar Noticias                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                                                        |
| <a href="#">Contratos 132</a> >                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                                                        |
| <a href="#">Multas 0</a> >                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                                                        |
| <a href="#">Sanciones 1</a> v                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                                                        |
| Nit Entidad                                         | 00000830039548 - 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Nombre Entidad              | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC- PUEBLO ARANDA |
| Municipio Entidad                                   | BOGOTA, D.C. / BOGOTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Seccional Entidad           |                                                        |
| Número de Contrato                                  | 164-CENACPUE-2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Estado                      | En Firma                                               |
| Número Acto Administrativo                          | 2024198000022365                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Fecha Acto Administrativo   | 20240415                                               |
| Fecha Ejecutoria                                    | 20240422                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Condición de Incumplimiento | S                                                      |
| Numero Acto ejecutoria                              | 2024198000025905                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |                                                        |
| Descripción Sanción                                 | DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DEFINITIVO DEL CONTRATO 164-CENACPUE-2023 CELEBRADO ENTRE MDN - EJERCITO NACIONAL- CENACPUE- MEDIANTE LA CUAL SE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENA PECUNIARIA CONTENIDA EN NUMERAL 14 DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL 17.54% DE INEJECUCION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALMENTE PACTADAS. |                             |                                                        |
| Número Acto Suspensión                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Acto Suspensión       |                                                        |
| Número Acto Confirmación                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Acto Confirmación     |                                                        |
| Número Acto Revocación                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Acto Revocación       |                                                        |
| Vigencia de la Sanción                              | 20270422                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |                                                        |
| Observaciones                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                                                        |

En razón a la eliminación de la inhabilidad de que trata el asunto, la ANCP-CCE reactivó la participación de JEM SUPPLIES S.A.S. en la plataforma de la Tienda



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

Virtual del Estado Colombiano, para participar en los procesos de contratación pública y en los Acuerdos Marco de Precios mencionados.

De igual manera, mediante comunicación con Radicado No. RS20240909012634 de fecha nueve (09) de septiembre de 2024, CCE remitió solicitud ante la Cámara de comercio solicitando información sobre las sanciones impuestas al proveedor JEM SUPPLIES S.A.S. identificado con NIT 900370262 – 4, que llevaron a la imposición de la inhabilidad por incumplimiento reiterado”, frente a lo cual la cámara de comercio indicó lo siguiente:

*"Para el caso que nos ocupa, una vez revisados los registros administrados por la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad JEM SUPPLIES SAS, con NIT 900.370.262-4, se estableció que figura inscrita en el Registro Único de Proponentes - RUP con el número local 00047418 y a la fecha de la presente comunicación su estado es activo. La anterior información se puede verificar en la página del Registro Único Empresarial y Social - RUES [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co)*

*El 6 de agosto de 2024, se recibió a través del aplicativo, el reporte de la eliminación de la multa por parte de la entidad estatal: POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA. Esta multa que había sido reportada por esa entidad el 05 de febrero de 2014 (la que trata el numeral 1 de esta comunicación). La eliminación quedó registrada bajo el No. 00855641, y por esta razón, a la fecha de la presente comunicación, la información de la multa no se refleja en el certificado del Registro Único de Proponentes de la sociedad JEM SUPPLIES SAS.*

*De conformidad con la orden impartida a esta cámara de comercio por parte del Procurador 13 Judicial I para Asuntos Civiles de la Procuraduría General de la Nación en el comunicado: S I G D E A E - 2 0 2 4 - 5 1 0 1 4 4 del 12 de agosto de 2024, recibida por esta entidad con el número de radicado CRE030195776, se procedió a actualizar la información del Registro Único de Proponentes de la sociedad JEM SUPPLIES SAS, manteniendo el registro No. 00832935 del libro I de los proponentes correspondiente a la información de la multa reportada el 5 de febrero de 2024 por la entidad estatal POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA. Así mismo, se retiró la sanción con condición de incumplimiento, reportada el 29 de julio de 2024 por la entidad estatal POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA, retirando la inhabilidad por incumplimiento reiterado que se reflejaba en el certificado del Registro Único de Proponentes de la sociedad JEM SUPPLIES SAS. ”.*



Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su petición, no sin antes declararnos atentos a cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Por último, aprovechamos la oportunidad para manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- 📞 Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- 📞 Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- 📞 Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- 🌐 Página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De igual manera, le invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

X: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica-colombia-compra-eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente\\_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Cordialmente,

**JAIRO ALONSO MENDOZA MENDOZA**  
**GESTOR T1-15 SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS**

Elaboró:

Angela Carolina Mayorga Sastoque – Abogada del AMP

Revisó:

Alejandra Burgos Montilla – Asesora de la Subdirección de

Negocios.

Aprobó:

Jairo Alonso Mendoza Mendoza – Supervisor del AMP



**Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente**

| CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO |                                                                                                                                              |            |                |                             |                                    |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-----------------------------|------------------------------------|
| VERSION                          | AJUSTES                                                                                                                                      | FECHA      | VERSIÓN        |                             | 02                                 |
| 01                               | Creación de formato                                                                                                                          | 15/06/2023 | <b>Elaboró</b> | Diana Carolina Montenegro   | Contratista Secretaría General     |
|                                  |                                                                                                                                              |            | <b>Revisó</b>  | Liseth Tatiana Melo Parra   | Analista T2 - 6 Secretaría General |
|                                  |                                                                                                                                              |            | <b>Aprobó</b>  | William Renan Rodríguez     | Secretario General                 |
| 02                               | Se incluyo un párrafo de cierre, agradecimiento y las redes sociales de la entidad.<br>Se ajusta código del formato por parte de planeación. | 31/08/2023 | <b>Elaboró</b> | Nelson Felipe Gaitan Chacon | Contratista secretaria General     |
|                                  |                                                                                                                                              |            | <b>Revisó</b>  | Liseth Tatiana Melo Parra   | Analista T2 - 6 Secretaría General |
|                                  |                                                                                                                                              |            | <b>Aprobó</b>  | Jenny Fabiola Páez Vargas   | Secretaria General                 |